



Ayuntamiento de Torrijos

Número de Registro SOLICITUD LICENCIA URBANÍSTICA

Órgano (1) **ALCALDE-PRESIDENTE**

www.torrijos.es

Tel.: 010 / 925 77 05 17

Fax: 925 77 08 01

Plaza de San Gil, 7 - 45.500 Torrijos (Toledo)

Interesado (2)	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

Representante (3)	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

Asunto (4)	Emplazamiento de la obra:
------------	---------------------------------

Documentación que acompaña la solicitud (5)	<input type="checkbox"/> 2 proyectos en papel y un proyecto en CD (opcional) con planos en formato DWG. <input type="checkbox"/> Otra documentación:
---	---

Autoliquidación (6)	<p>FIANZA (Imprescindible en caso de obra mayor o derribo)</p> <p>Total a ingresar: Nº metros lineales de fachadaX 90 € =(mínimo 900 €)</p> <p>TASA POR ACTUACIÓN URBANÍSTICA</p> <p>Presupuesto:</p> <p>Tarifa:.....</p> <p>Total a Ingresar:</p> <p>* Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulte en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.</p> <p>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.</p> <p>Presupuesto: Tipo de Gravamen: 2,49 %.</p> <p>Total a Ingresar:</p> <p>El ingreso deberá realizarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de Castilla La Mancha, Plaza de España, nº 19, con el C.C.C. 2105 – 0039 – 31-1252000019. - Caja Rural de Toledo, Plaza de España, nº 15, con el C.C.C. 3081-0181-06-2398717328. <p>Deberá acompañarse la presente solicitud con el justificante del ingreso.</p>
---------------------	---

Firma (7)	En a Firma:
-----------	-------------------------------

TARIFA 1. Tasas por Expedición de Información Urbanística.	EUROS
Epígrafe 1. Informes y Cédulas Urbanísticas, por cada solicitud presentada, una cuota de	34,13
Epígrafe 2. Certificados de Antigüedad de Edificaciones, por cada solicitud presentada, una cuota de	34,13
TARIFA 2. Tasas por tramitación de Instrumentos de Gestión.	EUROS
Epígrafe 1. Por la tramitación de Bases y Estatutos de Agrupaciones de Interés Urbanístico, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	3,98
Epígrafe 2. Instrumentos de Planeamiento y gestión, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €.	3,98
Epígrafe 3. Por Convenio Urbanístico en el que constarán los plazos, compromisos garantías penalizaciones, en caso de gestión indirecta, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación correspondiente, con una cuota mínima de 60 €	3,98
Epígrafe 4. Por Proyecto de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras contenidas en el mismo, con una cuota mínima de 120 €.	1,2%
Epígrafe 5. Por Proyecto de Reparcelación para la gestión de Unidades de Actuación, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación, con una cuota mínima de 60 €.	3,98
Epígrafe 6. Por expediente de expropiación a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 € .	4,00
Epígrafe 7. Por expediente de recepción de obras de urbanización a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	3,98
TARIFA 3: Tasas por tramitación de Licencias Urbanísticas, compatibles con la percepción de Tasa por utilización de dominio público.	EUROS
Epígrafe 1. Licencias de Obras de nueva planta, demolición y reforma de edificaciones, movimientos de tierra y obras de urbanización no incluidas en Proyectos de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras (presupuesto de contrata con infraestructura común de telecomunicaciones y seguridad y salud; beneficio industrial más gastos generales con un mínimo del 15%), con una cuota mínima de 15 € :	
• Hasta 120.000 €	0,8 %
• Más de 120.000 €	1,2 %
Epígrafe 2. Licencias de Parcelación o Segregación; por cada solicitud presentada, respecto de la superficie total, una cuota de:	
• Hasta 500 metros cuadrados	34,13
• De 501 a 2.000 metros cuadrados	56,71
• De 2.001 a 5.000 metros cuadrados	68,16
• De 5.001 metros cuadrados en adelante	90,89
Epígrafe 3. Licencias de Primera o Ulterior Ocupación; sobre el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, con una cuota mínima de 18 €..... No se concederá licencia de primera ocupación hasta que se acredite haber satisfecho la cuota de conexión al suministro de agua, dando de alta los correspondientes contadores.	0,1 %
Epígrafe 4. Licencia por colocación de andamios; cuota fija de	16,91
Epígrafe 5. Cambio de Titularidad de las Licencias, modificaciones de proyectos de obras o instrumentos de gestión, y solicitudes de prórrogas, una cuota fija de	20,40
TARIFA 4: Tasas por declaración de ruina y órdenes de ejecución.	EUROS
Epígrafe 1. Expediente de declaración de ruina de fincas urbanas:	
• De oficio	20,40
• A instancia de parte	338,30
Epígrafe 2. Órdenes de ejecución para el cerramiento y/o limpieza de solares o conservación de edificaciones, una cuota fija de	136,31